DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10460
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER7991
RADICADO 2017ER8242

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** COMITE OLIMPICO COLOMBIANO
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	18 de Mayo de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 68 No 55-65	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
Sector:	Jarín Botánico	**POBLACIÓN ATENDIDA**			60		
UPZ	105- Jardín Botánico	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0060JMRJ	**OFICIO REMISORIO**			CR-27371		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación de la sede del Comité Olímpico Colombiano de la Localidad de Engativá

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la referencia corresponde a la sede del Comité Olímpico Colombiano, en donde se emplaza una edificación de un nivel cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado, con fachada y muros divisorios en mampostería confinada. Las Oficinas de Comité Olímpico, están distribuidas perimetralmente alrededor de una plazoleta cuya cubierta está conformada por cerchas metálicas. (Ver Fotografías 1 y 2).

Desde el exterior, se evidencia en la esquina sur occidental, una fisura de tendencia vertical y escalonada en la mampostería de fachada cuya longitud se aproxima a los 5m y cuya abertura se acerca a los en los puntos más críticos a los 3mm (Ver Fotografía 3). Así mismo, se evidencia en la esquina sur oriental de la sede, dos fisuras de tendencia vertical con aberturas aproximadas al milímetro sobre la cara externa de los muros de fachada (Ver Fotografía 4).

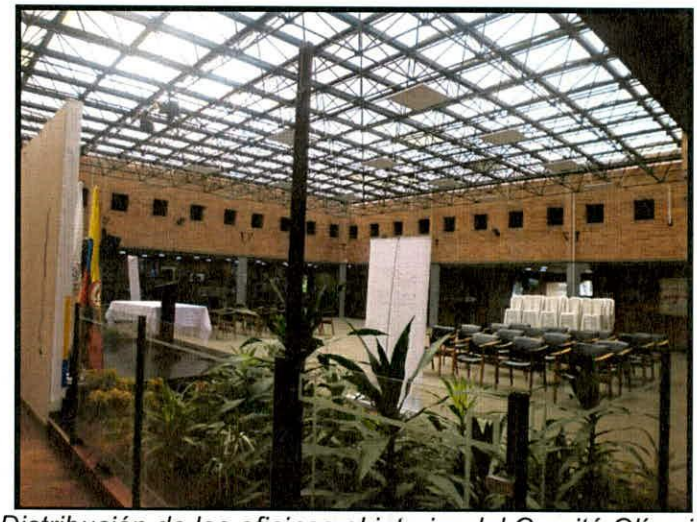
Al interior de la edificación, se identifica en el muro divisorio que separa la oficina 117 con la oficina colindante hacia el costado occidental (ambas oficinas localizadas hacia el costado sur de la edificación) una fisura en el acabado (pañete y pintura) en cada una de las caras del muro, de tendencia horizontal y escalonada de longitud aproximada a los 8m y abertura aproximada al milímetro (Ver fotografías 5 y 6).

Dentro de las posibles causas de las fisuras evidenciadas al exterior y al interior de la sede del Comité Olímpico Colombiano, están los asentamientos diferenciales que pudiere estar sufriendo la edificación hacia el costado sur, a causa de la carencia de una cimentación adecuada para el tipo de suelo sobre la cual se encuentra construida.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

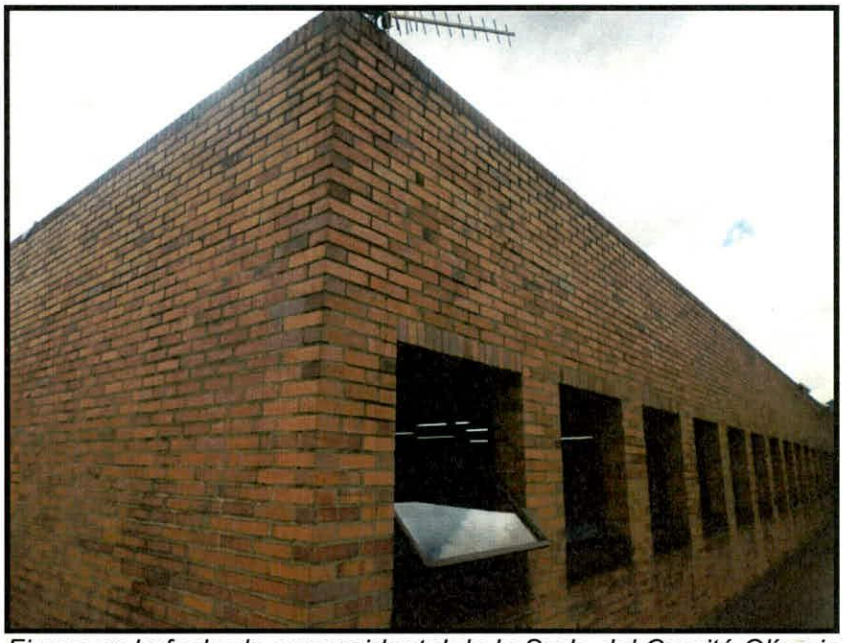


Fotografías 1. *Sede del Comité Olímpico en la Localidad de Engativá*



Fotografía 2. *Distribución de las oficinas al interior del Comité Olímpico Colombiano*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Fisura en la fachada sur occidental de la Sede del Comité Olímpico Colombiano*



Fotografía 4. *Fisura en la fachada sur oriental de la Sede del Comité Olímpico Colombiano*





Fotografías 5 y 6. *Fisuras en el muro divisorio que separa la oficina 117 con su colindante del costado occidental.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las daños evidenciados al interior y al exterior de la sede del Comité Olímpico Colombiano

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede del Comité Olímpico Colombiano localizado en el predio de la Avenida Carrera 68 No 55-65 de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la sede del Comité Olímpico Colombiano no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio.

- En el mediano plazo se podrían presentar colapsos parciales del pañete, en ambas caras del muro divisorio que separa la oficina 117 con su colindante hacia el costado occidental.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la sede del Comité Olímpico Colombiano, adelantar un estudio geotécnico y de interacción suelo-estructura con el fin de determinar las causas de las daños que presenta la sede y determinen si el tipo de cimentación que actualmente posee, es el adecuado para las características del terreno sobre el cual está cimentada, estudios que deberán establecer el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable o responsables de la sede del Comité Olímpico Colombiano, adelantar las acciones de reparación del muro divisorio que separa la oficina 117 con su colindante hacia el costado occidental, con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su funcionamiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos   Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras   MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co